



EDICTO N°. 13
EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente 21600, se ha proferido Resolución 000100 del 12 de febrero de 2018 y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

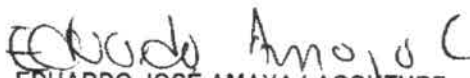
ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR el desistimiento de la cesión del 33.33% de los derechos derivados de la Licencia de Explotación No. 21600 que le corresponden al señor **LUIS FERNANDO LLANOS PABON** identificado con cédula de ciudadanía No 79.445.503 a favor la sociedad **CATERSTONE SA**. Identificada con NIT 830501756-0 representada legalmente por **GERMAN ANDRES YARA GAVIRIA** identificado con cédula de ciudadanía No 1.020.814.901, el 29 de noviembre del 2017 con radicado No 20179010274962.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento señor **LUIS FERNANDO LLANOS PABON** identificado con cédula de ciudadanía No 79.445.503 y a la sociedad **CATERSTONE SA**. Identificada con NIT 830501756-0 representada legalmente por **GERMAN ANDRES YARA GAVIRIA** identificado con cédula de ciudadanía No 1.020.814.901 o, en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EDUARDO JOSÉ AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

info@anm.gov.co

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 4 de julio de 2018 a las 7:30 am., y se desfija el día 10 de julio de 2018 a las 4:30 p.m.

JUAN PABLO GALLARDO ANGARITA
Coordinador

Proyecto: Vivian Fernanda Ortiz Portela- Abogada



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

City-Sancti Spiritus

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900